

**NCA ELECTROMEDICINA, S. A.****Sociedad Unipersonal****(Sociedad absorbente)****NCA MANTENIMIENTO  
HOSPITALARIO, S. L.****Sociedad Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «NCA Mantenimiento Hospitalario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 11 de octubre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «NCA Mantenimiento Hospitalario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de junio de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—«NCA Electromedicina, S.A. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—«Telematic & Biomedical Services, S.L. Sociedad Unipersonal, representada por Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—«NCA Mantenimiento Hospitalario, S.L. Sociedad Unipersonal», representada por Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—63.544. 2.ª 19-10-2007

**NOGUER Y CARALT EDITOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 121/05); y para el pago de 17.016,48 euros de principal (menos 1.437,84 euros entregados a resultados de la presente ejecución), y la de 1.701,64 euros y 1.701,64 euros en concepto de intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Noguer y Caralt Editor SA, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—62.650.

**OBRAS Y PROMOCIONES  
FUENLABRADA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 121/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

don Sergio Díaz Marcial, don Alejandro Díaz Fernández y don César Díaz Marcial contra Obras y Promociones Fuenlabrada, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Obras y Promociones Fuenlabrada, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.957,27 euros de principal más 717,43 euros de intereses y 1.195,73 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—62.657.

**OCEANS MANAGEMENT MODEL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 105/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Aroa San Juan Carpio contra Oceans Management Model, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Oceans Management Model, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.924 euros de principal más 115,44 euros de intereses y 192,40 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—62.656.

**PABLO JULIÁN GARCÍA COMÍN***Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Ángeles Latorre Guillén contra la empresa Pablo Julián García Comín se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.654,99 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.646.

**PEGURIÓN, S. A.****(En liquidación)**

A efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Pegurión, S. A.», celebrada el día 27 de junio de 2007, en el domicilio social de la misma, acordó por unanimidad, la disolución con liquidación de la sociedad, y que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta misma entidad, celebrada, asimismo, en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	27.045,54
Inmovilizaciones financieras .....	29.695,63
Acciones no cotizadas .....	41.727,89
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	-12.032,26
Deudores .....	347,77
Hacienda Pública Deudora .....	347,77
Inversiones financieras temporales .....	11.477,67
Acciones con cotización oficial .....	11.477,67
Tesorería .....	6.429,06
<b>Total Activo .....</b>	<b>74.995,67</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	13.337,45
Remanente .....	509,46
Pérdidas y ganancias (resultado del ejercicio) .....	1.047,55
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>74.995,67</b>

Muriedas, 15 de octubre de 2007.—El Liquidador, Inés L. Casuso Rivas.—63.937.

**PROBAYRE, S. A.**

Por decisión del Órgano de Administración, de fecha 17 de octubre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 20 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda, o, si procede, el siguiente día 21 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aumento del capital social por importe de 2.704.554,00 euros, con aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 450 nuevas acciones, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una. Posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Delegación al Órgano de Administración en relación con la ejecución del aumento de capital.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración, y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Órgano de Administración a que se refiere el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—Administrador Solidario de «Probayre, Sociedad Anónima», Félix Butragueño Frutos.—63.739.

**PROMOCIÓN AGROPECUARIA  
E INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 15 de octubre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de noviembre de 2007, a las 17:00 horas, en la Notaría Velázquez 12, sita en la calle Velázquez, n.º 12, 28001 de Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Conde Gila.—63.837.

## PROMOCIÓN Y EDIFICACIÓN ELLAGORTA

### Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 113/07 seguido a instancia de D. Alexander Vergara Gallego frente a Promoción y Edificación Ellagorta, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Promoción y Edificación Ellagorta, en situación de insolvencia total por importe de 2.058,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 2 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—62.697.

## RENOVA CASA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 119/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Héctor Rubén Miramontes López contra la empresa Renova Casa, SL se ha dictado auto de fecha 6-09-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Renova Casa SL, en situación de insolvencia total por importe de 946,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—62.655.

## RESTAURANTES DEL SORTE, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el presente procedimiento de ejecución n.º 80/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de M.ª Adelaida Folhas Ferreira, contra Restaurantes del Sorte, S.L., se ha dictado resolución en fecha 3/09/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Restaurantes del Sorte, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 11.830,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2007.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—62.638.

## SANTANDER EMISORA 150, S. A. Unipersonal

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Sindicato de Titulares, se convoca Asamblea general de titulares a los tenedores de valores de esta emisión.

La Asamblea se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2007, a las once horas, en el domicilio social de Santander Emisora 150, Sociedad Anónima, unipersonal (Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, edificio Encinar, 28660 Boadilla del Monte, Madrid), o en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 2007, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Confirmación en el cargo del Comisario del Sindicato de Titulares o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derechos de asistencia y representación: Tendrán derecho a la asistencia a la Asamblea general los titulares que acrediten ser titulares de Valores Santander de 4 de octubre de 2007 antes de iniciarse la Asamblea.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Comisario provisional del Sindicato de Titulares, Jesús Merino Merchán.—63.925.

## SKEMA ORO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Que en ejecución n.º 48/07 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena a instancia de Ana M. García Jiménez se ha dictado auto de insolvencia provisional de la empresa ejecutada Skema Oro, S.L., por importe de 1.464,20 euros y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 27 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Asunción Castaño Penalva.—62.680.

## SUMINISTROS TELEFÓNICOS MARTÍNEZ RONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

## SUMINISTROS TELEFÓNICOS MARTÍNEZ RONDA CATALUÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Suministros Telefónicos Martínez Ronda, S. A.» (absorbente) y «Suministros Telefónicos Martínez Ronda Cataluña, S. L.» (absorbida), celebradas respectivamente en fecha 28 y 29 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que se trata de una fusión simplificada, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona.

Asiste a todos los accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos previstos en el art. 166 LSA, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—Carlos Pérez García y María Francisca Martínez Ronda, administradora solidaria de Suministros Telefónicos Martínez Ronda, S. A., Carlos Pérez García administrador único de Suministros Telefónicos Martínez Ronda Cataluña, S. L.—62.605. y 3.ª 19-10-2007

## TELEMATIC & BIOMEDICAL SERVICES, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## NCA ELECTROMEDICINA, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Telematic & Biomedical Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 11 de octubre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente «Telematic & Biomedical Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de junio de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—«Telematic & Biomedical Services, S.L. Sociedad Unipersonal», Secretario del Consejo de Administración, Joan Balaguer Martínez.

«NCA Electromedicina, S.A. Sociedad Unipersonal», Administrador único. Telematic & Biomedical Services, S.L. Sociedad Unipersonal. Representada por D. Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—63.542. 2.ª 19-10-2007

## TRANSPORTES JOSÉ NÚÑEZ BARROS, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administradores de fecha 3 de octubre de 2007 de la sociedad Transportes José Núñez Barros, Sociedad Anónima. Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Finca La Regueira-Burgans, sin número, en Cambados (Pontevedra), el día 14 de noviembre de 2007, a las veinte horas y quince minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura y en su caso, aprobación de las cuentas de la sociedad, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura y en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Designación por cooptación de un miembro del Consejo de Administración, vacante por fallecimiento del titular.

Quinto.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma